

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, y en relación a la denominada "Causa los Monos", proceda a informar y remitir copia, de los puntos que a continuación se detallan:

1- Actuaciones administrativas en el marco de la Ley 12521 y su decreto reglamentario N° 461/15, llevada adelante por el Ministerio de Seguridad, en relación a los siguientes agentes policiales:

Juan Ángel Delmastro  
Ángel Avaca  
Omar Ángel Abraham Lescano  
Sergio Rafael Blanche  
Eduardo Anacleto Enríquez  
Diego Javier Cárdenas  
Juan José Raffo  
Guillermo Rubén Cardini  
Cristian Hernán Floiger  
Gustavo Daniel Pereyra  
Germán Horacio Herrera  
Juan Marcelo Maciel  
Juan Hugo Cabral  
Cristian Geller  
Jorge Ocampo  
Roberto Quiroga

2- quienes fueron los representantes designados por el Poder Ejecutivo en el tribunal de Conducta Policial, en los procedimientos de responsabilidad administrativa del accionar de los agentes mencionado en el punto 1,

3- Listado de todos los agentes policiales de la provincia de santa fe que estén bajo los procedimientos de información sumaria y sumarios



administrativos, detallando sus causas.

Lic. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

  
Hector Cuñalier

En estos días la sociedad santafesina fue protagonista de un proceso judicial que llevó adelante la justicia provincial por asociación ilícita a la denominada banda "los Monos".

Un total de 25 personas, fueron acusadas de integrar la banda, de los cuales muchos de ellos fueron juzgados y otros absueltos, dentro los investigados 12 eran civiles y 13 efectivos de fuerzas de seguridad, la mayoría de ellos integrantes de la policía santafesina.

La resonancia de los hechos investigados y las características históricas del proceso tienen un peso de indudable interés público y, por lo tanto, es obligación del estado provincial de generar una señal contundente al interior de las fuerzas policiales, para que hechos de esta naturaleza no se vuelvan a repetir y menos involucrar a efectivos de la fuerza de seguridad

Es la conducción política del ministerio la que debe ordenar a la policía y es la que debe dar señal sobre la actuación de ellos y por ende es quien debe ser la que depure de una vez por todas a la mala policía

Será poniendo orden interno y reglas claras las que harán que la policía provincial empiece a recobrar su prestigio en la sociedad y que se sienta parte fundamental de un plan de seguridad.


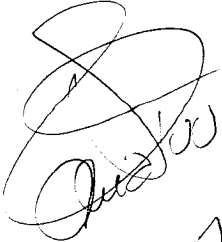

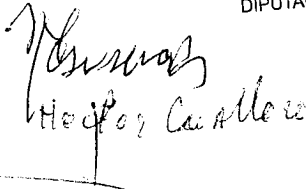


En caso contrario será difícil imaginar que se pueda llevar adelante un plan de seguridad sin una política ordenada y motivada, y todo el esfuerzo que se haga caerá en vano.

Con reglas clara serán los agentes los que se sientan parte de un proceso de cambio y no como ocurre a menudo que se intenta hacerla responsable de la crisis.

Desde siempre hemos tenido una mirada constructiva y propositiva, y en consecuencia, hemos garantizado la gobernabilidad, no sólo con la aprobación de normas en materia de hacendal y tributaria- que permiten el funcionamiento de la administración- sino además con la sanción de la ley de emergencia en seguridad que le otorgo al gobierno un amplio margen de discrecionalidad para atacar la mayor demanda qué tiene la ciudadanía santafesina.

Profundamente conscientes de la responsabilidad que nos atañe como legisladores, es que solicito a mis pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

  
  
  
Lic. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
  
Hector Caallos  
